Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116
2024-12-06T13:55:21-05:00 - Pagina 1 de 6

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	*8736-2024*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*CONTRATACION DIRECTA*
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	*DAVID ACEVEDO RAMIREZ*
1.5. NIT. o C.C.:	*1014237419*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE FORMACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*2/09/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*$ 17,684,000*
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*13.60 SMLMV*
1.10. PLAZO INICIAL:	*04 MESES*
1.11. FECHA DE INICIO:	*9/09/2024*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*8/01/2025*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*NATALIA MARTINEZ PARDO*
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*DIRECTORA POBLACIONAL*
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. No Aplica	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. Fecha Suscripción:	*No Aplica*
2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES *No Aplica*	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116
2024-12-06T13:55:21-05:00 - Pagina 2 de 6

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y Prórroga Contrato 8736-2024.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial, se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social conforme lo dispuesto en el Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos señaladas dentro del proyecto ***7940 "Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C."****, para garantizar la prestación eficiente de los diferentes servicios que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS*

Es así como el día 2 de septiembre del 2024 se suscribió entre la Secretaría Distrital de Integración Social e DAVID ACEVEDO RAMIREZ el contrato prestación de servicios profesionales No. 8736 de 2024 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE FORMACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD". El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, con el registro presupuestal No. **11110** ***de fecha 02 de septiembre de 2024*** *que ampara el contrato.*

Y que cumplidos los requisitos establecidos en el numeral 2.3.2. del Manual de Contratación y Supervisión MNL-GEC-001, se procedió a suscribir el acta de inicio el día 9 de septiembre de 2024.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En esta instancia, y teniendo en cuenta el alto volumen de las acciones, actividades, requerimientos, y con el fin de cumplir con las actividades de reconocimiento y difusión de los procesos juveniles territoriales, la estrategia reto y demás proyectos de inversión que adelanta la Subdirección para la Juventud, la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116
2024-12-06T13:55:21-05:00 - Pagina 3 de 6

insuficiente planta de personal requerida para atender las actividades del proyecto, y ante la obligación legal de evitar perjuicios en la prestación continua y eficiente de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, se hace necesario tomar las medidas preventivas correspondientes.

Así las cosas, para garantizar la prestación efectiva de los servicios que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de los propósitos trazados en su plan de desarrollo, es oportuno prorrogar y adicionar el contrato en referencia que está vinculado al normal funcionamiento de la Subdirección para la Juventud y se encuentra próximo a vencer.

No obstante, es oportuno mencionar que el contrato se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma, según lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas, presentados por la contratista y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión.

En consecuencia, ***se prorrogará el plazo de ejecución del contrato en DOS (02) MESES, y se adicionará el valor en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 8.842.000) M/CTE.***

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ***No. 19071 de fecha 25 de noviembre de 2024****, expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, modificando el valor total del contrato incluyendo la presente adición en la suma de* ***VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($26.526.000) M/CTE.***

La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el ***08 de marzo de 2025****.*

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN ***DOS (02) MESES,*** *contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.*

3.4.2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma en ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 8.842.000) M/CTE.*** *valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993*

3.4.3. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma ***VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($26.526.000) M/CTE.***

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el ***08 de marzo de 2025****.*

3.4.5. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116
2024-12-06T13:55:21-05:00 - Pagina 4 de 6

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	*$17.684.000*		
VALOR ADICIONADO	$ 0		
VALOR TOTAL	*$17.684.000*	***VALOR MENSUAL***	$ 4.421.000

ITEM	***PERIODO DE PAGO***	***VALOR***
VALOR PAGADO A LA FECHA	9. 09. 2024 al 30.10.2024	*$ 7.663.067*
SALDO POR PAGAR	01.11.2024 al 30.11.2024	*$ 4.421.000*
SALDO POR EJECUTAR	01.12.2024 al 8.01.2025	*$ 5.599.933*
TOTAL		***$ 17.684.000***

De acuerdo con el contrato, el valor por pagar y ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

_____
DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN
SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD

Proyectado por: Alejandra Hurtado – Contratista Subdirección para la Juventud

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116
2024-12-06T13:55:21-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION ADICION-PRORROGA CTO. 8736-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116

Creación: 2024-12-06 13:42:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-06 13:55:20

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD

Diego Fernando Duque Gaitan
1026589651
dfduqueg@sdis.gov.co
Subdirector para la juventud
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116
2024-12-06T13:55:21-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION ADICION-PRORROGA CTO. 8736-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241206-134215-8bc047-68662116

Creación: 2024-12-06 13:42:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-06 13:55:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-06 13:42:33 Lec.: 2024-12-06 13:55:15 Res.: 2024-12-06 13:55:20 IP Res.: 201.244.214.94